

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER UN CARGO DE ACADÉMICO
EN PROPIEDAD JORNADA COMPLETA
Adscritos a la Facultad de Ingeniería
Departamento de Ingeniería Comercial
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

La Universidad de Antofagasta llama a concurso para proveer un cargo de Académicos Jornada Completa, en Propiedad, adscritos a la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Comercial de la Universidad de Antofagasta. El presente concurso se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29, publicado en el diario oficial de 16 de Junio 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 148 del año 1981 que estableció el "Estatuto de la Universidad de Antofagasta"; y al Decreto Universitario N° 2796 año 2009 sobre Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta y demás normas aplicables al caso.

1.-IDENTIFICACION DE LAS VACANTES

Nº de vacantes : 1
Planta : Académica
Renta :De acuerdo a Evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño: Departamento de Ingeniería Comercial, dependiente de la Facultad de Ingeniería
Lugar de Desempeño : Universidad de Antofagasta – Campus Coloso.

CARGOS: ACADÉMICO JORNADA COMPLETA

Principales Funciones:

El desempeño de las funciones del cargo llamado a concurso, estará orientado preferentemente a las investigaciones científicas y aplicadas al más alto nivel, docencia de pre y postgrado, asistencia técnica y transferencia tecnológica, extensión académica, perfeccionamiento continuo y administración de grupos de investigación y/o docentes de postgrado, en el área de la administración y economía, con especial énfasis en economía minera y negocios mineros.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del D.F.L. N° 29, texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 y los previstos en el artículo 6 del Decreto Universitario N° 2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes;

- a).- Estar en posesión del título de Ingeniero Comercial o una profesión afín, otorgado por una Universidad Chilena o Extranjera, reconocido por la Universidad de Chile o por Convenio Bilateral o Multilateral con Chile.
- b).- Deseable tener el grado de Doctor y/o Magister en el área de las Ciencias Sociales ya sea en administración o gestión o economía o negocios mineros otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- c).- Deseable poseer formación o capacitación en Docencia Universitaria.
- d).- Deseable poseer experiencia laboral en el sector privado o público relacionado con la minería, ya sea como directivo o labores de asesoría, análisis o asistencia técnica.
- e).- Deseable poseer experiencia en Docencia Universitaria en pregrado y/o postgrado en los últimos tres años en carrera de Ingeniería Comercial, dictando asignatura en el área del Comercio Internacional y/o Comercio Exterior.
- f).- Deseable poseer experiencia en administración docente de pregrado en carreras de Ingeniería Comercial.

Se deja constancia que los requisitos previstos en las letras b), c), d), e) y f) constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes

3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la Universidad de Antofagasta, www.uantof.cl y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del **28 de septiembre al 20 de octubre de 2015**, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

Las bases de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículo Vitae.
- Copia d de la cédula de identidad.
- Certificado o fotocopia legalizada del título profesional.
- Certificados que acrediten postgrados.
- Documentación que certifique los títulos y grados obtenidos. Si estos fueron obtenidos en el extranjero que hayan sido reconocidos por la Universidad de Chile y, en caso de tratarse de títulos otorgados en virtud de convenios internacionales, que éstos estén legalizados e inscritos en el Registro correspondiente del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia docente y capacitación.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia laboral.
- Documentos o certificaciones que acrediten cualquier antecedente solicitado o considerado importante para este concurso.

Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el **28 de septiembre al 20 de octubre de 2015**, ambas fechas inclusive, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs., en Oficina de Recursos Humanos, Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo. No se podrá postular a más de un cargo.

Los postulantes deberán señalar en sus postulaciones al cargo que postulan según la enumeración que se encuentra en estas bases administrativas.

NOTA: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que los antecedentes no se devolverán ni archivarán

4.- PROCESO DE SELECCION

El Comité de Selección previsto en el artículo 7mo. del Decreto N° 2796/09 verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, **debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados** y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo al Artículo N° 8 del Decreto 2796/09 Reglamento Procedimiento de Nombramiento Académico Universidad de Antofagasta, se establece el Método de la Cifra de Mérito (CM) que conformará las Bases del Llamado a Concurso para proveer el Cargo de Académico Jornada Completa para la Facultad de Ingeniería – Departamento de Ingeniería Comercial.

La Evaluación de los Factores se realizará por el Comité de Selección, y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla de Ponderación:

1.- Factor Formación. (Ponderación = 40%)

1.1 Subfactor grado de Doctor y/o Magíster en el área de las Ciencias Sociales, ya sea en administración o gestión o economía o negocio minero (ponderación 35%).

- a. Posee el grado de Doctor y Magister = 100 Puntos.
- b. Posee solo el grado de Doctor = 75 Puntos.
- c. Posee solo el grado de Magíster= 50 Puntos.
- d. No Acredita poseer grado académico de Magíster = 0 Punto.

1.2 Subfactor formación o capacitación en Docencia Universitaria (ponderación 5%)

- a. Acredita formación o capacitación en Docencia Universitaria = 100 Puntos.
- b. No acredita formación o capacitación en Docencia Universitaria = 0 Punto.

2.- Factor Experiencia profesional en el sector privado o público relacionado con la minería, ya sea como directivo o labores de asesoría, análisis o asistencia técnica (Ponderación = 20%)

- a. Acredita experiencia profesional = 100 Puntos.
- b. No acredita experiencia profesional = 0 Punto.

3.- Factor Experiencia Docencia Universitaria en pregrado y/o postgrado en los últimos tres años en carrera de Ingeniería Comercial, dictando asignatura en el área del Comercio Internacional y/o Comercio Exterior (Ponderación = 20%)

- a. Acredita experiencia = 100 Puntos.
- b. No acredita = 0 Punto.

4.- Factor experiencia en Administración Docente en pregrado en carreras de Ingeniería Comercial (Ponderación = 20%)

- a. Acredita 10 a más años de experiencia en Administración Docente universitaria en pregrado en carreras de Ingeniería Comercial = 100 Puntos.
- b. Acredita entre 5 y 9 años de experiencia en Administración Docente universitaria en pregrado en carreras de Ingeniería Comercial = 75 Puntos.
- c. Acredita menos de 5 años de experiencia en Administración Docente universitaria en pregrado en carreras de Ingeniería Comercial = 50 Puntos.
- d. No acredita 10 a más años de experiencia en Administración Docente universitaria en pregrado en carreras de Ingeniería Comercial = 0 Punto.

Nombre del postulante	Factor experiencia Docencia universitaria	Factor Experiencia Profesional	Factor Formación	Factor Experiencia Administración Docente
	20%	20%	40%	20%

6. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN:

Cada postulante será evaluado con el Criterio de Selección que corresponda al cargo que opta, en dependencia del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos para cada cargo. Cada área o subárea de interés de este llamado a concurso deberá ser informada y respaldada documentalmente en el currículum del postulante. Las diferentes categorías de una misma área o subárea no son aditivas.

La Fórmula para obtener la Cifra de Mérito de cada postulante será la siguiente:

$$\text{CIFRA DE MERITO} = 20\% (\text{Factor experiencia Docencia Universitaria}) + 40\% (\text{Factor Formación}) + 20\% (\text{Factor experiencia profesional}) + 20\% (\text{Factor experiencia administración docente}) = \mathbf{100\%}.$$

7. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto si ninguno de los postulantes elegibles obtiene una Cifra de Mérito equivalente, a lo menos, al 50% de la calificación máxima posible.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje, igual o superior, al **50% de la calificación máxima posible**. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La persona seleccionada para el cargo al cual postula, será el postulante idóneo que presente el mayor valor de la Cifra de Mérito. En caso que se produjere empate en la puntuación de la cifra de mérito, la comisión tomará en consideración como criterio de desempate, elementos curriculares no utilizados en el cálculo inicial, pero que se encuentren acreditados en el currículum vitae. Una vez realizado el proceso de selección, este será comunicado por la "Comisión de Selección" al Departamento de Recursos Humanos para que éste notifique personalmente o por carta certificada a todos los postulantes acerca del resultado del Concurso.

La persona que resulte seleccionada a través del concurso, tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Departamento de Recursos Humanos, para entregar a esa Unidad el Currículum Normalizado con todos los antecedentes respaldatorios, plazo que en el caso de no cumplirse facultará a la Universidad para tenerlo por desistido de su postulación, perdiendo el derecho a la vacante ganada, la que se ofrecerá al candidato siguiente en la lista de seleccionado.

Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos enviará los antecedentes entregados por el Académico seleccionado a la evaluación de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad de Ingeniería, la que tendrá un plazo de una semana para evacuar informe.